

**Acta No. 6 de 2025 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano Bogotá
D.C., 25 de junio de 2025
Sesión Presencial - Virtual**

Miembros asistentes		
Nombre	Cargo	Representa a
Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Viceministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Orlando Velandia	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Aydeé Marsiglia Bello	Viceministra (e) de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ana Milena Prada Uribe	Subdirectora de Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Lina Beatriz Franco Idárraga	Presidenta de la Agencia Nacional de Minería	Agencia Nacional de Minería
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Jessica Martínez Huertas**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano
Invitados		
Nombre	Cargo	Entidad
Iván Montenegro	Asesor	Agencia Nacional de Minería
Felipe Morales Tamayo	Asesor	Ministerio de Minas y Energía
Oscar Omar Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Servicio Geológico Colombiano
Jimmy Muñoz Rocha	Directora de Asuntos Nucleares	Servicio Geológico Colombiano
Daniela Mateus Zabala	Asesora	Servicio Geológico Colombiano
Enrique Castro Martínez	Asesor Secretaría General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz, pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que Jessica Martínez Huertas participa en las sesiones en dicha calidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025, se celebró la sesión número 6 del Consejo Directivo del SGC, en cumplimiento del Acuerdo 003 de 2020 y de la convocatoria enviada por correo electrónico el 20 de junio de 2025, conforme a los procedimientos establecidos. La reunión se llevó a cabo de manera presencial y virtual, en el horario de 2:00 P.M. a 4:00 p.m. Durante la sesión, se trataron los siguientes puntos del orden del día:

I. Orden del día propuesto

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión No. 5 de 2025.
4. Socialización Resolución 1182 del 23 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Reliquidación de honorarios.
5. Informe de cuentas de cobro 2025 de miembros del Consejo Directivo.
6. Propositiones y varios

II. Desarrollo del primer punto - Verificación del quórum

En la sesión presencial / virtual, participaron cinco (5) miembros del Consejo Directivo, cumpliendo con el quórum deliberatorio y decisorio exigido, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 003 del 11 de junio de 2020:

- Sorrel Parisa Aroca Rodríguez - Viceministra de Minas y Energía.
- Orlando Velandia Sepúlveda - Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda
- Lina Beatriz Franco Idárraga – Presidenta Agencia Nacional de Minería
- Ana Milena Prada Uribe – Subdirectora para el Conocimiento de la Unidad Nacional para la Gestión Riesgo de Desastres.

III. Desarrollo del segundo punto - Aprobación del orden del día

Los consejeros aprobaron el orden del día presentado para la sesión, dando paso al desarrollo de los puntos programados, conforme a la agenda establecida.

IV. Desarrollo del tercer punto – Aprobación del acta No. 5 de 2025

Tres de los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta No. 5 de 2025; sin embargo, se deja constancia en la presente de que la Viceministra de Minas y Energía y la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería se abstuvieron de emitir voto, dado que no participaron en la sesión correspondiente. No obstante, se cumplió con el quórum deliberatorio y decisorio requerido para su aprobación.

V. Desarrollo del cuarto punto - Socialización Resolución 1182 del 23 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Reliquidación de honorarios.

Se dio apertura al desarrollo del punto relacionado con la socialización de la Resolución 1182

del 23 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Durante este espacio, Enrique Castro Martínez, asesor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano, explicó de manera sucinta el trámite adelantado ante dicho Ministerio para la reliquidación de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la entidad. De acuerdo con lo establecido en el citado acto administrativo, dichos honorarios serán equivalentes a 212 Unidades de Valor Básico (UVB), lo que representa un valor total de dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil veinticuatro pesos (\$2.449.024).

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:

Antecedentes

- Mediante oficio No. SGC-1-2025-000914 del 12 de febrero de 2025, se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de reliquidación de honorarios para los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.
- A través de oficio No. 2-2025-011205, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó al SGC copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, la Resolución 3260 de 2013, "Por la cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del SGC", y copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2012, con el cual se fijaron los honorarios en su momento.
- El 12 de mayo de 2025 se dio respuesta a la solicitud enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo los documentos requeridos.



Actualización de honorarios para los miembros del Consejo Directivo del SGC

Mediante la Resolución 1182 del 23 de mayo de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fijó los nuevos honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, decidiendo lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Fijación honorarios. Los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano SGC, serán equivalentes a 212 Unidades de Valor Básico (UVB), por sesión.

PARÁGRAFO: Para el reconocimiento y pago de los honorarios a que se refiere el presente artículo, el Servicio Geológico Colombiano - SGC, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Capítulo 1º del Título 3º de la parte 5ª del Libro 2º del Decreto 1088 de 2015. Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y tramitar las disponibilidades presupuestales para cubrir el pago de honorarios a los que se refiere el presente Resolución, para cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2º: Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría General de este Ministerio, a el Servicio Geológico Colombiano y a la Dirección General de Participaciones Estatales de esta entidad.

ARTÍCULO 3º: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 3260 del 2 de octubre de 2013.

Por lo anterior, es procedente realizar la actualización de los honorarios, conforme al cálculo provisto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual quedará de la siguiente manera:

Honorarios Miembros Consejo Directivo del SGC		
Unidad de Valor Básico UVB	Equivalencia	Valor Total
\$ 11.552	212	\$ 2.449.024

Intervenciones

Una vez finalizada la presentación de Enrique Castro Martínez, Iván Montenegro, asesor de la Agencia Nacional de Minería, formuló una inquietud sobre el valor económico actual de la Unidad de Valor Básico (UVB). En respuesta, el asesor Enrique explicó que este monto es aproximadamente \$395.000 inferior al establecido en la Resolución de 2013, que fijaba como referencia dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el año 2025, dicho valor corresponde a \$2.847.000, mientras que, con la aplicación de la UVB, el nuevo monto será de \$2.449.024.

No se recibieron observaciones adicionales, por lo cual se dio por concluida la presentación de este punto.

VI. Desarrollo del quinto punto - Informe de cuentas de cobro 2025 de miembros del Consejo Directivo.

En desarrollo de este punto, la Secretaria General concedió el uso de la palabra a Enrique Castro Martínez, asesor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano, quien procedió a exponer lo relacionado con la gestión de cobro adelantada durante el año 2025. En su intervención, presentó una tabla en la que se detallan las sesiones del Consejo Directivo realizadas entre enero y mayo de 2025, junto con el estado de cobro correspondiente a cada miembro asistente. Por lo anterior, se instó a los consejeros a presentar las cuentas de cobro pendientes para dar trámite a los respectivos pagos.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:

Tabla cuentas de cobro pendientes 2025



En la siguiente tabla se relacionan las sesiones realizadas entre enero y mayo de 2025, las personas que asistieron en calidad de miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano y el respectivo estado de cobro. Por lo anterior, se solicita proceder con la presentación de las correspondientes cuentas de cobro.

Nombre miembro Consejo Directivo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Edwin Palma Egea - Ministro de Minas y Energía	N/A	N/A	pendiente cuenta de cobro	N/A	N/A
Oriando Velandia Sepúlveda - Presidente ANH	Pagado	Pagado	Pagado	Presentó cuenta	Presentó cuenta
John Fabio Ciraldo Gallo - Director DIMAR	Presentó cuenta	Presentó cuenta	pendiente cuenta de cobro	Presentó cuenta	Presentó cuenta
Aydee Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda	Pagado	Pagado	Pagado	Presentó cuenta	Presentó cuenta
Ana Lucía Calcedo Laurido - Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	pendiente cuenta de cobro	N/A	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro
Ana Milena Prada Uribe - Subdirectora de Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro
José Luciano Sarín Vázquez - Ministerio de Minas y Energía (Sesiones como Encargado)	N/A	N/A	N/A	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro
Luis Alvaro Pardo (Expresidente ANH)	Presentó cuenta	Presentó cuenta	Presentó cuenta	Presentó cuenta	Presentó cuenta
Omar Andrés Camacho Morales - (Exministro de Minas y Energía)	pendiente cuenta de cobro	pendiente cuenta de cobro	N/A	N/A	N/A

No se recibieron observaciones frente a este punto por parte de los miembros del Consejo Directivo

VII. Desarrollo del sexto punto – Proposiciones y varios

Sismo Paratebueno

En desarrollo de este punto, la Secretaria General concedió el uso de la palabra a Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, quien procedió a socializar información sobre el sismo de magnitud 6.5 ocurrido el 8 de junio de 2025, el más fuerte en 30 años en el borde llanero, destacando que no hubo víctimas fatales directas. Se detalló que el epicentro se reubicó en Medina y que la poca profundidad generó efectos fuertes en la superficie, con cientos de réplicas. Se explicó que el borde llanero es una zona sísmicamente activa, mostrando sismos de años anteriores. Se resaltaron los daños significativos en la zona afectada, incluyendo agrietamientos en vías, daños en viviendas y licuación de suelos.

Asimismo, se informó sobre un deslizamiento de 60 hectáreas en la vereda La Europa de Paratebueno, que destruyó parcialmente la vía de acceso, dejando incomunicada a la población. Se mencionó la evidencia de movimientos previos en la zona, recomendándose la evacuación

definitiva de las viviendas allí ubicadas. Adicionalmente, se alertó sobre el represamiento de una quebrada por el deslizamiento, generando riesgo de avalancha en la vía nacional Villavicencio-Yopal, por lo que se está trabajando coordinadamente con la Unidad de Gestión de Riesgo, quien invertirá de sus propios recursos en vuelos de dron para generar modelos topográficos y cartográficos que permitan modelar posibles escenarios y tiempos de tránsito de flujos.

Finalmente, se indicó que el deslizamiento en La Europa se desencadenó después del sismo, posiblemente influenciado por las réplicas y la naturaleza arcillosa del suelo. Se describió la licuación de suelos como un fenómeno donde el agua sale de suelos arenosos, haciéndolos perder su solidez y provocando el hundimiento de estructuras. Adicionalmente, se observó un movimiento en masa inusual en una pendiente muy baja en el centro poblado Santa Cecilia, donde también se presentó licuación, lo que implica la necesidad de reconsiderar la evaluación de riesgos en pendientes bajas con actividad sísmica.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:

Sismo Paratebueno (8 de junio de 2025)

Características del evento

Epicentro:

a 6 km de Paratebueno - Cundinamarca

Tiempo de origen:

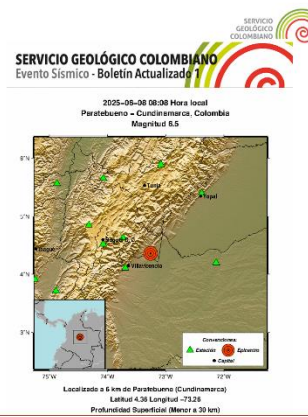
2025/06/08 08:08:08 hora local

Magnitud:

6,5

Profundidad:

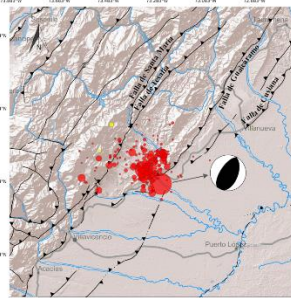
Superficial (Menor a 30 km)



<https://www.sgc.gov.co/detalleevento/SGC20251fawhz/resumen>

Sismo Paratebueno (8 de junio de 2025)

Análisis de la secuencia de réplicas



Hasta el 12 de junio se han presentado **429** réplicas en la zona epicentral, todas menores a magnitud 5

M ≥ 2 : 137

M ≥ 3 : 55

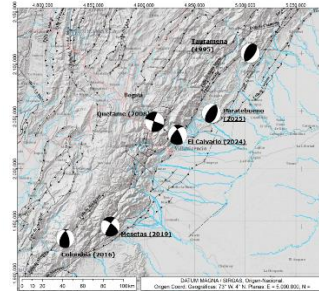
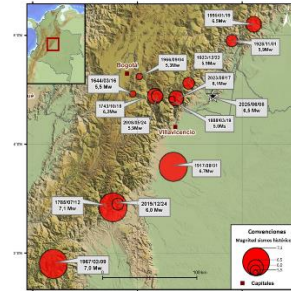
M ≥ 4 : 10



Sismo Paratebueno (8 de junio de 2025)



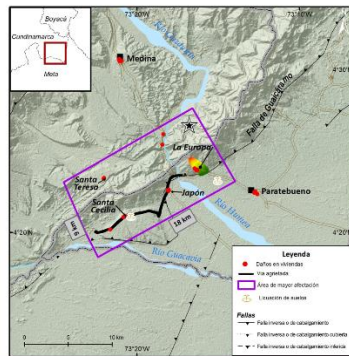
Contexto sísmológico de la región



Distribución de la sismicidad histórica e instrumental importante ocurrida en la región

Mecanismos focales de los sismos instrumentales más importantes

Localización de la zona de estudio



El polígono muestra la zona donde hasta ahora se tiene información de los mayores daños.

Se deben verificar las condiciones de zonas complementarias hacia Medina y hacia el norte de Paratebueno (zona de las réplicas).

Se debe realizar el estudio de amenaza sísmica en un radio 25km

Se debe realizar la evaluación de la respuesta sísmica del terreno:

- Movimientos en masa
- Licuación
- Entre otros

Deslizamiento La Europa



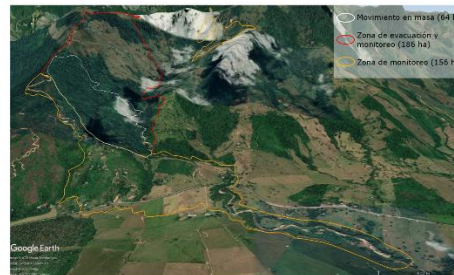
3 viviendas en el polígono de evacuación y monitoreo ubicado ladera arriba del deslizamiento.

4 edificaciones en los polígonos de monitoreo ubicados en la parte alta

54 edificaciones en el polígono de monitoreo ubicado aguas abajo del deslizamiento.

La definición de la necesidad de evacuación en la zona de monitoreo depende de los análisis y la evolución de la zona. Se requiere el levantamiento de cartografía base.

Realizar monitoreo para la definición de una alarma: seguimiento visual y topográfico, sistema de medición de desplazamientos en tiempo real.



Deslizamiento en La Europa

Estudio en el centro poblado Santa Cecilia



Afectaciones registradas en el centro poblado Santa Cecilia

Propuesta de trabajo



El alcance se limita a los análisis que se pueden realizar en 3 meses:

- Identificar los movimientos en masa detonados o reactivados por el sismo del 8 de junio de 2025 en la zona de estudio.
- Evaluar el comportamiento como flujo del movimiento en masa de La Europa.
- Evaluar el potencial de licuación o de ablandamiento cíclico de los suelos en los centros poblados de Santa Cecilia, Japón y Santa Teresa, por medio de exploración directa e indirecta in-situ.
- Formular las recomendaciones técnicas para la reconstrucción de las viviendas e infraestructura afectada durante el sismo.
- Avanzar en el conocimiento de la amenaza sísmica en la zona de estudio.

Para ello se requieren \$ 1.676.000.000 y contar con la cartografía del deslizamiento de La Europa y del centro poblado de Santa Cecilia (aproximadamente \$ 100.000.000)

Se está evaluando el costo de un radar para el monitoreo del deslizamiento de La Europa con interferometría.

Estudio global de geotecnia	\$ 1.215.000.000
Estudio de amenaza sísmica	\$ 461.000.000

Capacidades del Servicio Geológico Colombiano con huella digital de oro y detección de uso de mercurio

El Director General del Servicio Geológico Colombiano informó sobre las conversaciones sostenidas con el Ministerio de Ambiente, el Servicio Geológico de Brasil, la Policía Federal de Brasil y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en torno a las capacidades técnicas que posee la entidad para detectar la huella digital del oro y el uso de mercurio. En ese sentido, se indicó que, si bien actualmente es posible identificar la presencia de mercurio asociado a la actividad de extracción de oro, no es factible diferenciar si dicho mercurio es de origen natural o si fue incorporado durante el proceso de beneficio. Asimismo, se planteó la posibilidad de fortalecer las capacidades de los laboratorios institucionales con el fin de avanzar en la identificación del uso ilegal de mercurio en la cadena de extracción, beneficio y comercialización del oro.


Proyectos en San Luis de Gaceno y Villarrica, Tolima

Por otro lado, y para finalizar su intervención, Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, informó sobre el trabajo desarrollado en el municipio de San Luis de Gaceno, en relación con un conflicto socioambiental generado por emanaciones de gases y aceites. Esta labor se ha llevado a cabo en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con el fin de identificar las causas y consecuencias del fenómeno. Asimismo, se destacó la realización de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el municipio de Villarrica, Tolima, en articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de una orden judicial.

Análisis de la Periodicidad de las Sesiones del Consejo Directivo

La Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano propuso analizar la pertinencia de mantener la periodicidad mensual de las sesiones del Consejo Directivo, tal como está establecida en el reglamento interno de la entidad. Lo anterior, considerando que en algunas ocasiones no se abordan temas sustanciales, y las sesiones se limitan únicamente a la aprobación del acta anterior. En ese sentido, se planteó la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias únicamente cuando la agenda lo amerite, así como revisar la viabilidad de aprobar las actas por medios electrónicos, con el fin de optimizar tiempos y recursos. Se acordó presentar un análisis y una propuesta más detallada en la próxima sesión del Consejo.

Como constancia de lo anterior, se da por terminada la sesión No. 6 del Consejo Directivo del SGC, firmándose la presente acta a los veinticinco (25) días del mes junio de 2025.



SORREL PARISA AROCA RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Directivo (e)



JESSICA MARTÍNEZ HUERTAS
Secretaria Técnica del Consejo Directivo